

RECONOCE COMPENSACION **1705**
DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA, **21 ABR. 2015**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°771 de fecha 24/02/2015 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, a los funcionarios de la Dirección de Obras que más abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N°003 de febrero y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **FEBRERO 2015**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios que se señalan.

D E C R E T O

1.- RECONOCESE a los Funcionarias Municipales que se indican, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **FEBRERO 2015** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	NOMBRE	HORAS 25%
Aedo Palma Jorge	16:15	Mena Quevedo Jacqueline	03:45
Díaz Bustamante María	15:00	Sálas Ávila Oscar	27:30
González Araño Humberto	18:45	Torres López Catalina	07:30
Valdeavellano Torres Héctor	22:30		

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



LIDIA ARAYA GONZÁLEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS